

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 3.242/2017

Esta Alcaldía, con fecha 7 de septiembre de 2017, ha dictado la siguiente Resolución nº 958/2017:

"Transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad mediante contratación laboral fija a tiempo completo de una plaza de Oficial 1º Albañil, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición libre.

De conformidad con las bases de la convocatoria, aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2016,

He Resuelto:

Primero. Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:			
Apellidos	Nombre	D.N.I.	
Avilés Sotomayor	Óscar	30.965.065-G	
Cobos Rochel	Francisco	30.500.469-P	
Domínguez Ramos	Francisco de Asís	80.143.046-Y	
Fernández Valor	Francisco	30.827.791-V	
García Izquierdo	Miguel Ángel	30.951.605-E	
Hernández Mármol	Rafael	30.824.518-X	
Hidalgo Fernández	Antonio	28.651.817-G	
Jiménez Pedrera	Francisco Manuel	44.361.335-Q	
León López	Gregorio	30.787.091-G	
Lucena Ortega	Matías Manuel	30.988.134-G	
Martín Blanco	Francisco	52.567.846-N	
Martínez Expósito	Raúl	45.741.864-Q	
Martínez Parlón	Juan Andrés	30.814.975-N	
Montero Montilla	Francisco	30.527.329-G	
Moral Lozano	Juan	30.817.059-A	
Obrero Tinedo	Antonio	80.127.152-M	
Pérez Hidalgo	Diego	30.505.862-L	
Ramírez Torres	Emilio	14.616.772-L	
Requena Gil	José Manuel	44.374.756-M	
Rivilla Gálvez	Andrés	30.445.625-L	
Salvador Guisado	Ángel	30.548.286-P	
Sánchez Hens	Juan Antonio	30.532.509-D	
Sánchez Hens	Manuel	30.501.511-S	
Torrico Cabaña	José Ángel	30.823.016-A	

ASPIRANTES EXCLUIDOS:			
Apellido	Nombre	D.N.I.	Causa/s de Exclusión
Nieto Rojano	Jorge	30.950.727-H	1

CAUSA DE EXCLUSIÓN:

(1) No adjunta documentación señalada en la Base Tercera, apartado 4.1 de la convocatoria: fotocopia compulsada de DNI.

Segundo. Determinar la composición definitiva del Tribunal Calificador, que es el siguiente:

- Presidente:

Doña Inmaculada Cantueso Medina.

Suplente: Doña Natividad Ortiz Guisado.

- Vocales:

1. Don Antonio José Monserrat Rodríguez.

Suplente: Don Fernando Guirao Rodríguez.

2. Doña María del Carmen Villegas Domínguez.

Suplente: Doña Rosa Ana Cano Medina.

3. Don José Antonio Martínez Márquez.

Suplente: Don Juan Manuel Fernández Pulgarín.

4. Don Andrés Sillero García.

Suplente: Don Rafael Partera Coletó.

- Secretario:

Don Fernando Valverde de Diego.

Suplente: Don José Luis Bonhome Boguñá.

Tercero. Determinar que el primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 5 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, en el IES Aljanadic (calle Almodóvar del Río s/n) de esta Localidad, debiendo acudir los aspirantes provistos del DNI (alternativamente carnet de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo azul o negro. El llamamiento será único, siendo el orden de actuación de los aspirantes el establecido en las bases de la presente convocatoria.

Cuarto. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se hará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Posadas.

Quinto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Sexto. Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 24.1, 114.1.c), 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses."

Posadas, a 7 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, M^a Salud Navajas González.